

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Infraestructuras, por el que se notifica a la entidad interesada la revocación de la resolución que pone fin al expediente sancionador en materia de carreteras.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la entidad interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección General de Infraestructuras, sita en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos:

- NIF/CIF: B85855203.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. 80/2011.
- Identificación del acto a notificar: Revocación de la Resolución del Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 29 de septiembre de 2011, por la que se puso fin al procedimiento con expediente núm. 80/2011.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Director General, Enrique Manuel Catalina Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»